



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)**

**PLENO Nº 10**

**SESION ORDINARIA**

**DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo  
D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa  
D. Francisco José Córdoba Monedero  
D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López.  
D. Florencio Alfaro Simarro  
D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano  
D. Gabino Aroca Belmonte.  
D. Enrique Armero Lledó  
D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada  
D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio  
D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba  
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

**Excusaron su Asistencia**

**Sr. Secretario interino.**

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 20:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sra. Interventora-acctal.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Convenio con el C.D. Atlético Tarazona.
- 3.- Aprobación, si procede, Convenio con el C.D. Atlético Tarazona para refuerzo de las Escuelas Deportivas Municipales de Fútbol.
- 4.- Aprobación, si procede, concesión Subvenciones a Asociaciones Municipales sin Ánimo de Lucro.
- 5.- Aprobación, si procede, Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. José Isbert.
- 6.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 9/2024, Créditos Extraordinarios.
- 7.- Dación de Cuenta del Periodo Medio de Pago y Morosidad del tercer trimestre ejercicio 2024.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

8.- Dación de cuentas y estado de ejecución del Presupuesto y Estado de Tesorería, a 30 de septiembre de 2024.

9.- Mociones y Proposiciones.

9.1.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el 25 N.

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

## I. PARTE RESOLUTORIA.

El Sr. Alcalde quiere comenzar el Pleno sumándose a las condolencias y dando el pésame a las familias de las víctimas acaecidas la semana pasada por la DANA, que azotaron Valencia, Cuenca y en nuestra provincia el municipio de Letur, y a continuación, se procede, a guardar un minuto de silencio.

Finalizado el minuto de silencio, el Sr. Alcalde quiere manifestar que se ha tratado de una situación que ha conmovido y afectado al desarrollo de los municipios, recuerda que dentro de la desgracia, en Letur se han encontrado a todos los desaparecidos, afirma que él, como Diputado provincial ha estado allí y ha estado con los técnicos, y agradece a todos los servicios que han participado en las tareas.

Afirma que dada la magnitud de lo sucedido en Valencia, son muchas las iniciativas, que se están llevando a cabo desde nuestro municipio para colaborar, algunas promovidas por el Ayuntamiento, y otras por particulares. Así, ha habido una iniciativa desde una asociación de policías locales, y dos agentes de nuestro municipio se han sumado al operativo, y de hecho en estos momentos están volviendo de Valencia, y se llevaron diferentes enseres. Igualmente desde la parroquia, cofradías, colectivos y particulares, se han promovido viajes para colaborar como voluntarios. También se está promoviendo una iniciativa para la recogida de material escolar.

A esto hay que sumar que el Gobierno de Castilla – La Mancha ha escolarizado niños y niñas de Valencia en diferentes centros de la región, habiéndolo escolarizado a cuatro en Tarazona, y se espera otro más a partir de mañana, y se ha puesto a disposición de esas familias los servicios sociales y el centro de la mujer para cualquier actuación que puedan realizar.

Informa igualmente que había previstas dos sesiones de teatro en el Cine Sanchiz, para los días 14 y 27 de diciembre, y quiere informar que la recaudación íntegra de los mismos será para ayudar en el desastre ocasionado por la DANA, además desde el Ayuntamiento se va a proceder a realizar una donación de 3.000 euros al Ayuntamiento de Letur.

Por último quiere manifestar que desde el Ayuntamiento se está abierto a cualquier iniciativa.

2



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 9**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha **26/09/2024**

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 9, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta Nº 9**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 26 de septiembre de 2024.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EL C.D. ATLÉTICO TARAZONA.**

De conformidad con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, se consignará crédito en la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y en los presupuestos de 2025, Subvención directa a favor de la Entidad deportiva de ésta localidad “Club Deportivo Elemental Atlético Tarazona”, y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por ésta entidad con el fin de fomentar el fútbol en el ámbito de éste Municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones,

Por la Comisión Informativa de Deportes, en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2024, se ha dictaminado por unanimidad de forma favorable su aprobación.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero manifiesta que con este convenio se sigue apoyando al fútbol, y recuerda que esta temporada el Club cuenta con dos equipos de juvenil, además del primer equipo, y que porta ton aumenta el gasto en fichas y viajes, y por eso se ha subido el importe del convenio.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración en el marco deportivo entre el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y el Club de Fútbol Atlético Tarazona, concediendo ayuda directa al Club de Fútbol Atlético Tarazona, según se establece en el mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Club de Fútbol Atlético Tarazona.

3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

**CUARTO.-** Que esta Ayuda se articule por medio del siguiente convenio:

EN TARAZONA DE LA MANCHA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Ayto. de Tarazona de La Mancha domiciliado calle Villanueva nº6, representado por Don Miguel Zamora Saiz con D.N.I. 74.519.766- L en calidad de alcalde del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, acreditándose que está capacitado para representar a dicha entidad.

Y de otra parte, el Club Deportivo Atlético Tarazona de la Mancha domiciliado en carretera Villagarcía s/n, inscrito en el registro de Entidades Deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con nº 1006 y registrado en hacienda con el C.I.F. G-02202851 representado por don Faustino Oltra Panadero con D.N.I. 47.066.667- L en calidad de Presidente acreditándose que está capacitado para representar a dicho Club.

### **EXPONEN**

- I.- Que el Club Deportivo Atl. Tarazona desea mantener en funcionamiento un club de fútbol en la localidad de Tarazona de la Mancha comprometiéndose a:
  - a) La inscripción de DOS equipos JUVENILES en la categoría correspondiente.
  - b) La inscripción de un equipo SENIOR en la categoría correspondiente.
  - c) Fomento y difusión del Fútbol Femenino en la localidad a través de entrenamientos semanales abiertos y jornadas de convivencia y captación.
  - d) Organización y promoción de una liga Local de Fútbol Sala.
  - e) Organización y promoción de torneos de Fútbol 7, torneos infantiles y otro tipo de torneos que puedan surgir en colaboración con la aprobación del ayuntamiento.
  - d) Valorar la inscripción de otros equipos (veteranos, fútbol sala masculino, etc) en diferentes categorías si las condiciones lo permiten.
- II.- Que el Ayto. de Tarazona de la Mancha está interesado en ayudar económicamente al citado Club Deportivo para el desarrollo de su actividad a cambio de la difusión de dicha ayuda económica por parte del Ayuntamiento.
- III.- Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

### **ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA:** El Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha se obliga a ayudar económicamente al Club At. Tarazona para el desarrollo de su función en la localidad de Tarazona de la Mancha. Dicha ayuda económica consistirá en la concesión de:

- a) El uso de las instalaciones de la localidad que sean precisas para el desarrollo de las diferentes actividades y deportes, así como todo el material deportivo que se encuentre en ellas, quedando en manos del ayuntamiento el mantenimiento de éstas.

4



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

- b) Acoger a todos los miembros del Club y participantes de las actividades que el Club realice dentro del seguro de responsabilidad civil que poseen las instalaciones deportivas de la localidad de Tarazona de la Mancha.
- c) Aportar al Club la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€) durante la temporada 2024/2025, para gastos surgidos de los diferentes equipos deportivos federados en gastos de fichas, arbitrajes, desplazamientos, dirección de equipos y necesidades materiales a consecuencia de la competición, previa justificación de los gastos realizados. El pago se realizará de la siguiente manera:  
QUINCE MIL EUROS (15.000 €) en el ejercicio 2024, una vez firmado el presente convenio y previa justificación de los gastos realizados.  
DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en el ejercicio 2025 (de enero a junio) y previa justificación de los gastos.
- d) Colaborar económicamente de forma puntual en diferentes actividades que el club realice o programe fuera de las competiciones oficiales, para el fomento del deporte a nivel local.
- e) Ceder al club, mediante acuerdo previo dependiendo de la actividad, las inscripciones de las diferentes actividades puntuales en las que colabore en la organización del evento.

SEGUNDA: El Club Atlético Tarazona se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Tarazona en:

- a) Realizar un uso y mantenimiento apropiado de las instalaciones (el cual quedará especificado por el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha) a través de su Concejalía de Deportes y el material deportivo municipal, comprometiéndose a usarlo únicamente para realización de actividades deportivas relacionadas con el deporte oficial o local. Así mismo, quedando la gestión de horarios y disposición de las instalaciones bajo la tutela del Ayto. de Tarazona y su Concejalía de Deportes.
- b) Disponer de un libro de cuentas y otro de registro que estará siempre a disposición del Excmo. Ayto de Tarazona de la Mancha, de los miembros del club o de cualquier persona que desee comprobar la gestión económica y la situación del Club.
- c) Colaborar en el mantenimiento del césped del campo de fútbol, siendo el Club el encargado de pasar el cepillo, como mínimo una vez cada dos meses, al césped del campo; siendo el resto de mantenimiento cargo del Ayuntamiento.
- d) Informar al ayuntamiento de cualquier decisión, modificación o ajuste realizado en las diferentes actividades realizadas o en la que participe el Club.
- e) Reconocer la colaboración del Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha en cualquier actividad que organice o en la que participe el Club Deportivo Atlético Tarazona mediante la exposición del nombre y emblema del mismo en carteles e incluso en las equipaciones del Club.
- f) Organizar diferentes actividades o eventos a nivel local buscando siempre el fomento de la actividad deportiva y sus valores en la localidad.

TERCERA.- Los gastos fiscales, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este convenio serán satisfechos, por el Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha.

5



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

CUARTA.- El presente convenio de colaboración tiene una vigencia de 1 año entrando en vigor el día 01/07/2024 y finalizando el día 30/06/2025.

QUINTA.- El presente convenio de colaboración, que se regirá en lo no dispuesto en este documento por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento, aprobada por este Ayuntamiento y el resto de legislación de régimen local reguladora de Subvenciones Públicas y de procedimiento administrativo.

SEXTA.- Las partes se obligan a someter sus diferencias al arbitraje de derecho de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003 y se comprometen a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, FIRMAN LOS COMPARECIENTES POR DUPLICADO EJEMPLAR, EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA FECHA Y LUGAR DEL ENCABEZAMIENTO.

**AYTO. TARAZONA DE LA MANCHA CLUB ATLÉTICO TARAZONA**

Fdo. Miguel Zamora Saiz

Fdo. Faustino Oltra Panadero

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EL C.D. ATLÉTICO TARAZONA PARA REFUERZO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÚTBOL.**

De conformidad con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, se consignará crédito en la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y en los presupuestos de 2025, Subvención directa a favor de la Entidad deportiva de ésta localidad "Club Deportivo Elemental Atlético Tarazona", y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por ésta entidad con el fin de fomentar el fútbol en el ámbito de éste Municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones,

Por la Comisión Informativa de Deportes, en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2024, se ha dictaminado por unanimidad de forma favorable su aprobación.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero recuerda que este convenio se viene realizando desde hace dos años, para tener una línea de trabajo con los niños, dirigida por el Club, para crear una cantera. Informa que se ha bajado el importe del mismo, pero se equilibra con el otro Convenio.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta cuántas matrículas hay, y si solo se paga matrícula o algo más.

6



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le responde que ahora no sabe el número de matrículas, y que con lo que aportan, y la subvención se pagan los traslado de más de 30 kilómetros, pues los de menos nos los pagan.

Afirma que las categorías de alevín, infantil y cadete pagan 5 euros al mes, es decir 35 euros por el curso, y sólo esas categorías, para asegurar que todos los viajes se realicen en autobús, y no tengan que irse en el coche con los padres, con el peligro que eso conlleva. Y que los padres están de acuerdo.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta quién recauda.

D<sup>a</sup>. Laura Cuartero le responde que el Club de Fútbol, y que llevan un registro de los pagos y gastos.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración en el marco deportivo entre el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y el Club de Fútbol Atlético Tarazona, concediendo ayuda directa al Club de Fútbol Atlético Tarazona, según se establece en el mismo, para refuerzo de las Escuelas Deportivas Municipales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Club de Fútbol Atlético Tarazona.

**CUARTO.-** Que esta Ayuda se articule por medio del siguiente convenio:

EN TARAZONA DE LA MANCHA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Ayto. de Tarazona de la Mancha domiciliado calle Villanueva nº6, representado por Don Miguel Zamora Saiz con D.N.I 74.519.766-1 en calidad de alcalde del ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, acreditándose que está capacitado para representar a dicha entidad.

Y de otra parte, el Club Deportivo Atlético Tarazona de la Mancha domiciliado en Carretera Villagarcía s/n, inscrito en el registro de entidades deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con nº1006 y registrado en Hacienda con el C.I.F G-02202851 representado por don Faustino Oltra Panadero con D.N.I. 47.066.667-L en calidad de presidente acreditándose que está capacitado para representar a dicho club.

### **EXPONEN**

Creando en la necesidad y en la posibilidad de mejorar las Escuelas Deportivas Municipales de fútbol, a través de un convenio de colaboración con el Club Deportivo

7



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Atlético de Tarazona y las Propias Escuelas Municipales del Ayuntamiento de Tarazona, se llega a un acuerdo por ambas partes donde:

- I. El Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha aporta las instalaciones y monitores necesarios para llevar a cabo la actividad.
- II. La gestión administrativa de las EEDD será llevada por parte del Ayuntamiento.
- III. El C.D. Atlético de Tarazona participará en la coordinación y formación de los distintos grupos de fútbol en las diferentes categorías ofertadas.
- IV. El Club dotará de diferentes COLABORADORES a los distintos grupos para reforzar los apoyos a monitores en entrenamientos y salidas a competiciones.
- V. El Club se encargará de la coordinación entre los diferentes monitores y colaboradores para seguir una línea de trabajo común, pudiendo nombrar, si viera necesario un colaborador-coordinador para tal fin (previo aviso y aprobación por parte del ayuntamiento).
- VI.- Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.**- El Ayto. de Tarazona de la Mancha se obliga a ayudar económicamente al Club Atl. Tarazona para el desarrollo de su función en la localidad de Tarazona de la Mancha. Dicha ayuda económica consistirá en la concesión de:

- A) El uso de las instalaciones de la localidad que sean precisas para el desarrollo de las diferentes actividades y deportes, así como de todo el material deportivo que se encuentre en ellas; quedando en manos del ayuntamiento el mantenimiento y los gastos producidos por dichas instalaciones.
- B) Aportar al Club la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000 €) durante la temporada de Escuelas Deportivas 2024/2025, para gastos surgidos en concepto de COLABORADORES dotados a la Escuela de Fútbol Municipal para el periodo comprendido entre octubre de 2024 y mayo de 2025, previa justificación de los gastos.
- C) La gestión administrativa de las Escuelas Deportivas, será llevada por parte del Ayuntamiento, así como la contratación de los monitores necesarios para ejercer la actividad.

**SEGUNDA.**- El Club Atlético Tarazona se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Tarazona en:

- A) El C.D. Atlético de Tarazona participará en la coordinación y formación de los distintos grupos de fútbol en las diferentes categorías ofertadas.
- B) El Club dotará de diferentes COLABORADORES a los distintos grupos para reforzar los apoyos a monitores en entrenamientos y salidas a competiciones.







FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



C) El Club se encargará de la coordinación entre los diferentes monitores y colaboradores para seguir una línea de trabajo común, pudiendo nombrar, si viera necesario un colaborador para tal fin.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, FIRMAN LOS COMPARECIENTES POR DUPLICADO EJEMPLAR, EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA FECHA Y LUGAR DEL ENCABEZAMIENTO.

**AYTO. TARAZONA DE LA MANCHA                      CLUB ATLÉTICO TARAZONA**

Fdo. Miguel Zamora Saiz

Fdo. Faustino Oltra Panadero

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2024.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases de convocatoria de subvenciones municipales correspondientes al ejercicio 2024, cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la mayoría simple como regla general para la adopción de Acuerdos por el Pleno de las Corporaciones.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Deportes, celebrada el día 16 de octubre de 2024.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen de las Comisiones Informativas de Bienestar Social y de Cultura, celebradas ambas el día 6 de noviembre de 2024.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES:**

Entidad	Importe Euros
Asociación Cultural de Matrimonios	1.500,00
Asociación Cultural "Los Matachines"	1.200,00
Asociación Cultural "Coral Tarazonera"	500,00
Asociación Cultural "Vértigo, de Tarazona"	1.100,00
Asociación Carnavallera Tarazona de La Mancha	700,00
Cofradía "El Cristo"	100,00





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

Asociación Cultural “La Verónica”	100,00
Peña “los anónimos”	100,00
Peña Taurina	200,00
Comparsa Carnavallera “El Trago”	600,00
Asociación recreativo cultural Gran Casino	500,00
Asociación ARTA (A. Rockera de Tarazona)	400,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.000,00 €</b>

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ACCION SOCIAL:**

Entidad	Importe Euros
Asociación de Viudas y Separadas “Dulcinea”	1.000,00
Asoc. Discapacitados AMITAMA	600,00
Asociación de Voluntariado	1.000,00
A.M.P.A. C.AI. “Gloria Fuertes”	500,00
A.M.P.A. Colegio Público “Eduardo Sanchiz”	1.000,00
Asociación de Amas de Casa “Valdemembra”	1.000,00
Asociación Animalichos	300,00
Asociación Gitana Puchero Calí	600,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00 €</b>

**SUBVENCIONES DEPORTIVAS:**

Entidad	Importe Euros
Club Petanca “Los Manchegos”	1.000,00
Asociación Cinegética “San Bartolomé”	600,00
Club de ajedrez	500,00
Peña Ciclista Tarazona de La Mancha	1.200,00
Team MTB Tarazona	1.300,00
Club Deportivo Daniru Muay Thai Gim	400,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto total por importe, de 7.000,00 € para las Asociaciones Culturales, de 5.000,00 € para la Asociaciones Deportivas y de 6.000,00 € para las Asociaciones de Acción Social, con cargo a las respectivas partidas del Presupuesto General vigente.

**TERCERO.-** Poner en conocimiento de los beneficiarios que, para percibir las subvenciones concedidas, será preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación (artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones):

-Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.

-Memoria de la actividad realizada.

10



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

- Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.
- Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse **antes del 30 de noviembre de 2024**, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES JOSÉ ISBERT.**

Visto el escrito presentado por el I.E.S. José Isbert, con registro de entrada nº 5081, de fecha 31 de octubre de 2024, por el solicitante el nombramiento de representante de la Corporación Municipal para el Consejo Escolar del I.E.S. José Isbert.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2024.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Nombrar al Concejales de Educación, D. Francisco José Córdoba Monedero, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. José Isbert.

**Segundo.-** Notificar al I.E.S. José Isbert, de Tarazona de La Mancha.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2024, CREDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 31 de Octubre de 2024, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 31 de Octubre de 2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de Octubre de 2024, se emitió informe de Intervención y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

11



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 4 de Noviembre de 2.024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Juan Picazo afirma que con esta modificación se quiere dotar crédito, porque el Equipo de Gobierno plantea adquirir el inmueble sito en en la Plaza General Ochando, nº 11. Afirma que es un edificio de 1920, que aunque no está catalogado como histórico, está en zona 1 y tiene protección estructural, por lo que habrá que pedir permiso a Patrimonio para cualquier actuación que se quiera realizar en él. Informa que tiene 414 metros cuadrados de planta y más de 600 construidos, tiene un patio interior, que es primordial para la estructura del edificio, lo que permitiría eliminar tabiques, y en la parte de atrás tiene otro patio, y una cámara diáfana, con una techumbre nueva.

Afirma que aunque el Ayuntamiento no tenía pensado adquirirla, puesto que no es urgente ni necesaria, en mayo/junio los dueños les invitaron a una visita e hicieron una oferta. Se visitó en julio y cuadró. Inicialmente se llegó a un acuerdo de 400.000 euros a pagar en tres años, y que el Ayuntamiento se hacía cargo de los gastos de la operación, y al Ayuntamiento le pareció bien, y se emplazaron para una reunión en septiembre, para analizar cómo hacerlo. Afirma que en este tiempo se ha realizado una tasación oficial para ratificar le precio, se ha visto el procedimiento a seguir con los técnicos y en julio y septiembre se ha recibido unos ingresos inesperados, que cubrirían la totalidad de la compra, y por ello se ha pensado que se puede hacer frente a la totalidad de la compra en este año.

Así se ha planteado y se ha quedado en el importe de 398.000 euros, y el Ayuntamiento hace frente a los gastos de registro, notaría y plusvalía. Afirma que cuando se apruebe esta modificación habrá que publicarla en el BOP, y esperar 15 días hábiles, para ya empezar con los trámites, y que el objetivo es hacer la retención de crédito en 2024, si bien, también se depende de la autorización de la Junta de Comunidades.

El Sr. Alcalde quiere añadir que se trata de un punto extraordinario, ya que por cuantía hace muchos años que el Ayuntamiento no hacía este tipo de compras, y que aunque el Ayuntamiento no tenía la necesidad de la compra, se que existe una necesidad de mejorar la prestación de servicios públicos, como ya se hizo con la terminación del Ayuntamiento, que reagrupó los servicios.

También recuerda que en la campaña electoral se dijo, que tenían interés en que cuando la economía lo permitiese y existiesen ingresos extraordinarios y de buscar espacios culturales, educativos y deportivos, y ahora ha aparecido esta oportunidad. Afirma que se trata de un edificio con carácter patrimonial, ubicado en la Plaza y considera que la Administración debe velar por la conservación del patrimonio, y que éste patrimonio sea del disfrute de todos. Considera que es el momento idóneo, y cree que el precio también. Informa que en la providencia que inicia el expediente ya viene el objeto al que se destinará, que es uso educativo y cultural. Cree que Tarazona hace un buen uso de sus espacios, y que de hecho están sobresaturados, tanto la Casa de la Cultura, el Matadero o el Edificio Multiusos, y que alguno de estos edificios tienen deficiencias estructurales desde hace año, pese al dinero invertido en ellos.

12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Se trata de un edificio de 400 metros de planta y con buena distribución e inmejorable ubicación, que hace posible juntar todos los espacios destinados a la juventud, ésto es, Ludoteca, Centro Joven, Biblioteca, Sala de Estudios... y cree que el edificio da para mucho.

Por todo ello, cree que se cumple un objetivo, y se dan las circunstancias y la oportunidad para ello, ya que además, este año con las reglas fiscales actuales, está permitido.

Afirma que al final todo es un plan a largo plazo, para reestructurar los servicios públicos, así, con la ampliación del Centro de Salud, se sacó a la Escuela de Música del Polivalente y se llevó al Colegio, se están ejecutando las obras de rehabilitación del CAI, y todo eso repercute en el bienestar de los vecinos.

Además informa que el año que viene se quieren conseguir fondos euros europeos para invertir en edificios, y recuerda que no obstante, el punto del orden del día de hoy, es la modificación presupuestaria, para poder realizar la compra.

D. Jesús Ángel Gómez afirma que el otro día preguntó por la finalidad del edificio, a qué se iba a destinar, y no se le contestó. Añade que él no se opone a la realización de inversiones, y de hecho propuso comprar la casa de al lado del Club de Jubilados para su ampliación, pero no obstante, este inmueble, cree que el importe es elevado, y aunque esté céntrica, con ese importe se puede comprar un solar y hacer un edificio nuevo, y además existen otros edificios, que ya son nuestros, que necesitan de reformas. Considera que el precio es exagerado, y que además habrá que hacer reformas que también serán caras, puesto que casi habrá que hundirlo. Por todo ello, su voto va a ser en contra.

D. Gabino Aroca afirma que hoy se han enterado del destino, y el mismo les parece bien, pero que cómo ha dicho Juan Picazo en su exposición, no es ni urgente ni necesario. Hay que recordar que ese inmueble ha estado en venta por 600.000 euros, pero nadie ha ofrecido más de 400.000 euros. Cree que el Ayuntamiento tiene muchos edificios, pero que están mal gestionados, infrautilizados, y enfermos en definitiva, como por ejemplo el edificio del Club de Jubilados, en el que la primera y segunda planta no se realizan obras porque no hay presupuesto, o la nefasta dotación de la casa de la cultura, y menos mal que se están realizando las obras del CAI. Él también piensa que no es ni urgente ni necesario, y que el ciudadano lo que quiere son cosas aquí y ahora, que lo que ya tenemos se utilice convenientemente, y que por ejemplo no se tengan cerrados los aseos de las instalaciones deportivas, que se atienda bien lo que ya se tiene.

Manifiesta que no está atendiendo bien el día a día, porque no hay presupuesto, pero que ahora para esto si, y recuerda que también está pendiente resolver el problema de la Avenida de Albacete, que supone que algún día saldrá adelante, y ese si que cree que es necesario. Por todo ello, manifiesta que votarán en contra.

D. Juan Picazo responde que efectivamente ha dicho que no es ni urgente ni necesario, pero que si que es conveniente, y afirma que no cree que el resto de edificios estén mal gestionados, y de hecho se usan a diario, y por ejemplo en cuanto a inversiones, este año se han invertido 10.000 euros en reformas en el Club de Jubilados, y pregunta si hay que hacer más en ese edificio, contestándose que a lo mejor no, que con esta compra quizá se le pueda buscar otra ubicación, ya que es un edificio que no cumple con el acceso, y por tanto nunca podrá convertirse en Centro de Mayores, que es lo que se pretende, pero eso no quiere decir dejarlo desatendido, y por ejemplo en la Casa de la Cultura, se acaba de solicitar una subvención de infraestructuras de artes





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



escénicas y equipamiento, por importe de 46.000 euros, aparte de lo que se ha ido instalando, como el carril o las cortinas ignífugas.

Considera que lo que se está intentando es centralizar servicios, para ser más eficiente, y después plantearse qué hacer con los edificios deteriorados, como la Ludoteca, que con más de 15.000 euros invertidos este año, y las obras del REQUAL, y obras de los tres último años, que supone todo más de 100.000 euros, todo ello para un edificio que está mal hecho desde la estructura, sin forjado sanitario... y sin solución a la vista.

D. Gabino Aroca pregunta si no se ha solucionado con las nuevas canalizaciones.

D. Juan Picazo le contesta que no, que se han cambiado las sanitarias, pero ahora el problema son las del agua calitente, que se está metiendo dinero pero no se solucionan los problemas, que varios albañiles del pueblos han intentado localizar las goteras y nunca se han podido eliminar.

D. Gabino Aroca apunta que estos 410.000 euros se podrían destinar a la construcción de un Auditorio Municipal.

D. Juan Picazo le recuerda que la rehabilitación del CAI cuesta 380.000 euros, y que todo cuesta mucho dinero, y cree que con 400.000 euros no se hace un auditorio.

D. Gabino Aroca responde que con eso, más subvenciones de fondos europeos, y afirma que los edificios, salvo el de la Ludoteca que ha estado mal desde el principio, están deteriorados por la falta de mantenimiento.

El Sr. Alcalde afirma que se ha estado tergiversando desde el Grupo Popular, que ha hablado de edificios abandonados, cuando lo cierto es que lo que si que estaba abandonado cuando llegó a la Alcaldía es el edificio del Nuevo Ayuntamiento, con un sótano inundado, una Casa de la Cultura sin climatización, con un patio sin techar y con uso diario. También ha hablado de edificios infrautilizados, cuando no es así, es al revés se usan constantemente, y si las instalaciones deportivas se deterioran es precisamente por sus uso, no por el abandono que tenían antes. Afirma que efectivamente Tarazona necesitaría un Auditorio, pero ahora toca esto, y la Escuela de Música cree que ha pasado a unas instalaciones que ya quisiera tener el Conservatorio de Albacete. Añade que ahora hay dinero porque se busca, y se consiguen fondos, además de los recursos propios.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con siete votos a favor (Grupo Socialista) y seis votos en contra (Grupo Popular y Grupo Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	622	Edificios y Otras Construcciones	0,00	410.000,00	410.000,00





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

		<b>TOTAL</b>	<b>0,0</b>	<b>410.000,00</b>	<b>410.000,00</b>
--	--	--------------	------------	-------------------	-------------------

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	410.000,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>410.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **SÉPTIMO.- DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2024.**

**D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).**

Conforme a lo establecido en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha,

#### **INFORMA**

Primero.- Periodo Medio de pago a proveedores del Tercer Trimestre del ejercicio 2.024, conforme a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP, el cual ha sido de 1,79 días.

15



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

Segundo.- Informe de morosidad del Tercer Trimestre del ejercicio 2.024, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del cual se desprenden los siguientes datos:

Pagos realizados en el periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
11,88	563	793.803,24	5	12.499,29

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
5,64	34	30.518,87	0	0,00

### **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha (Albacete).

#### **Informe:**

**Primero.-** Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Tercer trimestre del ejercicio 2.024, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

#### **Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:**

- Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el

16



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.

- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

**Tercero.-** Que en resumen los estados citados son los siguientes:

### 1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

#### 1.1.-Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Créditos Extraordinarios
Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
5.940.000,00	291.449,65	168.426,59				12.000,00
488.050,01	6.899.926,25	4.384.809,75	4.366.809,75	4.151.516,22	4.112.348,20	39.168,02

#### 1.2.-Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2021	492,00		0,00	0,00	492,00
2022	200,00		0,00	0,00	200,00
2023	71.546,52		71.546,52	71.546,52	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>72.238,52</b>		<b>71.546,52</b>	<b>71.546,52</b>	<b>692,00</b>

### 2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

#### 2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones	Pendiente de Cobro.
5.940.000,00	959.926,25	6.899.926,25	5.076.100,88	3.282,38	4.452.097,42	147.918,55	620.721,08

#### 2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificacione	Anulación	Recaudación	Insolvencia	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.011	4.431,86					4.431,86
2.012	30.870,45					30.870,45
2.013	2.476,29					2.476,29
2.014	2.651,86					2.651,86
2.015	2.640,25					2.640,25
2.016	2.607,69					2.607,69
2.017	5.731,85				252,00	5.479,85
2.018	414,72				414,72	0,00
2.019	4.189,10			704,00	423,93	3.061,17
2.020	10.211,30		332,91	7.610,85	562,80	1.704,74
2.021	37.344,80		4.547,50	20.287,49	3.377,39	9.132,42
2.022	145.473,04		283,50	33.310,15	4.204,22	107.675,17
2.023	392.132,69		210,71	242.734,91	8.041,23	141.145,84

17



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha  
04/12/2024

<b>TOTAL</b>	<b>641.282,70</b>	<b>5.374,62</b>	<b>304.647,40</b>	<b>17.276,29</b>	<b>313.984,39</b>
--------------	-------------------	-----------------	-------------------	------------------	-------------------

**3.- Estado de Tesorería.****3.1 Acta de Arqueo Ordinario.**

<u>Pagos</u>	<u>Importe</u>	<u>Cobros</u>	<u>Importe</u>
PRESUPUESTARIOS	4.112.348,20	PRESUPUESTARIOS	4.452.097,42
Presupuesto Gastos Ej. Corr.		Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	71.546,52	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	304.647,40
Devoluciones Ing. Presupuest	147.918,55		
2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreedores	996.534,93	Acreedores	935.343,81
Deudores	87.727,76	Deudores	95.111,25
Partidas Pendient. Aplicación	1.951.104,05	Partidas Pendient. Aplicación	2.018.196,91
Movim. Internos Tesorería	1.197.733,00	Movim. Internos Tesorería	1.197.733,00
Formalizaciones	2.389.468,25	Formalizaciones	2.389.468,25
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	51.468,34	IVA Soportado	34.975,74
IVA Repercutido	35.876,89	IVA Repercutido	35.876,89
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>11.041.726,49</b>	<b>TOTAL COBROS</b>	<b>11.463.450,67</b>
EXISTENCIAS FINALES	1.577.605,85	EXISTENCIAS INICIALES	1.155.881,67
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>12.619.332,34</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>12.619.332,34</b>

**Existencias en la Tesorería.**

<u>Banco Pagos</u>	<u>Importe Inicial</u>	<u>Cobros</u>	<u>Pagos</u>	<u>Existencias Finales</u>
Caja	0,00	22,97	22,97	0,00
Unicaja Banco, S.A.	602.313,07	3.342.707,93	3.673.449,41	271.571,59
Caixabank, S.A.	12.048,68	100.814,61	98,91	112.764,38
B. Santander, S.A.	29.361,58	49.983,89	45.596,12	33.749,35
Globalcaja	120.889,99	1.776.842,23	1.196.038,05	701.694,17
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Eurocaja Rural	91.268,35	98.857,67	32.299,66	157.826,36
<b>TOTAL</b>	<b>1.155.881,67</b>	<b>5.369.229,30</b>	<b>4.947.505,12</b>	<b>1.577.605,85</b>

**NOVENO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

### **9.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL 25 N.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre eliminación de la violencia contra las mujeres. A partir de ese año el 25 de noviembre se conmemora en memoria de las hermanas Mirabal asesinadas en Santo Domingo por la dictadura del general Trujillo. Declarando el día 25 de noviembre como día de acción global para la eliminación de las violencias hacia las mujeres.

Cerca de 90.000 mujeres y niñas son asesinadas anualmente en nuestro planeta.

La violencia contra las mujeres tiene múltiples formas; la violencia en las relaciones de pareja, la violencia sexual, la violación de mujeres y niñas en contexto de guerra o prácticas como la mutilación genital femenina son caras de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo.

La violencia sexual es una de las formas más significativas de la violencia contra las mujeres y muchos de los perpetradores gozan de total impunidad. En algunos países la legislación incluso discrimina a las supervivientes, las estigmatiza y agrava su sufrimiento. En el mundo 150 millones de niñas menores de 18 años han sufrido agresiones sexuales, en la Unión Europea una de cada tres mujeres ha sufrido agresiones o abusos sexuales desde los 15 años de edad.

Esta violencia y agresiones se agrava en países en conflicto bélico. La violencia contra las mujeres ha dejado de ser un efecto colateral para convertirse en un objetivo estratégico de los conflictos bélicos, una maximización de la violencia sexual contra las mujeres; así el cuerpo de las mujeres se convierte en lugar estratégico para los fines de la guerra. Un arma para destruir a una comunidad por medio de la destrucción de las mujeres. Pero también en los períodos de postguerra se intensifica en la extensión de la industria del sexo y de la prostitución. El genocidio que se está perpetrando en Gaza por parte del gobierno Israelí está provocando que el 70% de las víctimas sean





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

mujeres, niñas y niños; siendo la parte de la población que más padece el menor acceso a servicios de salud, una situación crítica en el caso de las mujeres embarazadas.

En nuestro país los asesinatos machistas, que son la punta del iceberg de todas las violencias hacia las mujeres se ha cobrado 37 víctimas en lo que llevamos de año y 1281 desde 2003 año en comenzaron a contabilizarse en las estadísticas oficiales en nuestro país. A esta cifra de asesinatos debemos de añadir los publicados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sobre feminicidios ocurridos desde 2022 que suman un total de 62 víctimas y donde el agresor era conocido por la víctima.

La violencia vicaria es aquella que se utiliza para dañar y controlar a las mujeres “no hay manera mayor de causar daño a una madre, que asesinando a sus hijas o hijos”. La violencia vicaria se integró en la Ley contra la violencia de género en 2021, esta forma de violencia ha acabado con la vida de 63 menores desde que comenzaron las estadísticas en 2013; 10 menores en lo que llevamos de año. En nuestro país hay 1.431 niñas y niños que viven con protección policial por el riesgo de ser agredidos por los maltratadores de sus madres.

En España se denuncian 14 violaciones al día, es decir una cada 2 horas; y 55 agresiones sexuales (sin penetración). Agresiones que no dejan de aumentar según el balance de criminalidad de Interior, que señala un aumento de casi cinco puntos respecto a 2023. Y según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial el número de violencias machistas en 2023 ascendieron a 194.658, lo que supone un 10,30% más con respecto a 2022, mientras que las denuncias también se incrementaron un 9,46% ; a lo largo del pasado año se registraron 546 denuncias diarias.

La Ley Orgánica de Garantía integral de libertad sexual exige un centro en cada provincia para asistir a las víctimas de violencia sexual, una atención de emergencia inmediata. A dos meses de la fecha límite para la apertura de los 52 centros de crisis 24 horas, el panorama es desolador sólo siete están en funcionamiento: Cantabria, Bilbao, Vitoria, Murcia, Navarra, Melilla y Albacete, sumados a los dos existentes anteriormente de la ley, Asturias y Madrid. La financiación de estos centros procede del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (fondos Next Generation) que si no se cumplen los plazos tendrán que devolverse.

Violencia contra las mujeres también es papel bochornoso por parte del sistema judicial, hombres que evitan cárcel después de abusar sexualmente de mujeres y menores, una justicia que en vez de condenarlos como se merecen les dan palmaditas en la espalda y no ayuda a las víctimas.

Violencia es la sentencia del Tribunal Supremo que permite modificar el lugar de nacimiento de un niño nacido por vientre de alquiler. En España está prohibido desde 2006 y desde 2023 la explotación reproductiva está reconocida como una forma de violencia de género.

**Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO-** Creación de la Concejalía de Igualdad donde no exista, y donde exista ya, dotarla de presupuesto necesario para la prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista, en sus múltiples manifestaciones.

20



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

**SEGUNDO-** Instar al Gobierno de la Comunidad a activar ayudas necesarias para la contratación de Agentes de Igualdad tanto en los municipios de más de 20000 habitantes como en las mancomunidades/comarcas y organismos dependientes de las Diputaciones Provinciales.

**TERCERO-** Desarrollar un programa de prevención y actuación ante la violencia machista en redes sociales que contenga contenidos informativos y de sensibilización sobre la cuestión, así como la información de cómo actuar en casos de uso indebido de datos personales y sin consentimiento de la imagen de una persona, trato degradante o uso de aplicaciones que atentan contra la integridad sexual de las personas.

**CUARTO-** Aprobar ofertas públicas de empleo dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

**QUINTO-** Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma a dejar de subvencionar a asociaciones que lleven a cabo actuaciones de hostigamiento contrario al derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo.

**SEXTO-** Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma a que ponga en funcionamiento de manera inmediata los centros crisis 24 horas.

**SÉPTIMO-** Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma para que en los centros sanitarios se habilite atención especializada, con personal especializado y exclusivo para atender a víctimas de violencia sexual al igual que ya existen en otros países.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que sería bueno que se incluyesen a todas las víctimas de violencia, venga de donde venga esa violencia, que las leyes se entiende que se hacen para proteger a las personas, y se hizo una ley, que por sus fallos provocó que se sacasen presos de las cárceles, y hubo que rectificarla para evitar esas consecuencias. Recuerda que en Tarazona tenemos Centro de la Mujer, pero cuando por sus horarios éste no está presente, es a la Policía a quién le toca afrontar estos casos. Afirma que la violencia es violencia siempre, y que los jueces aplican las leyes según las aprueba el poder legislativo.

Añade que está de acuerdo con todos los puntos de la moción, y cree que, aunque se usen todos los medios del estado, cada vez hay más víctimas, a pesar de la cantidad de recursos que se destinan a prevenir esta violencia.

D. Jesús Ángel Gómez quiere aclarar que la referencia a los jueces viene por el caso reciente ocurrido en Murcia, donde se ha llegado a un acuerdo y los culpables no van a ir a la cárcel.

D. Florencio Alfaro quiere manifestar que le ha preocupado la intervención del portavoz del Grupo Popular, ya que ha hablado de todo tipo de violencia, como hace VOX, cuando las propias Naciones Unidas hablan de violencia contra las mujeres y la define como un tipo de violencia, que se produce por el hecho de ser mujer. Cree que ni el PP nacional ha dicho las palabras del portavoz del Grupo, y eso le ha preocupado, y por eso cree que a la violencia sí que hay que ponerle apellido, violencia de género, que mata a mujeres por el hecho de serlo, y que provoca 90.000 muertes en el mundo, por ser mujer, y por ejemplo en Ciudad Juárez han supuesto 2.500 muertes en diez años, o en otros países se obliga a mujeres violadas a casarse con el violador o en otros si la mujer aborta se les condena a pena de muerte, o incluso en Turquía todavía existen tribunales de honor, se siguen haciendo violaciones como arma de guerra, ablaciones.... y todo esto es violencia de género.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

Y estas cosas también ocurren en España, con mujeres que han venido a nuestro país, que piden asilo, y sistemáticamente se les deniega, y aquí lo más visible son los asesinatos y la violencia vicaria, siendo para él también el negacionismo de la ultraderecha, que está llegando a la gente más joven, y que ha provocado que por ejemplo en Ciudad Real se quitase subvención a la Asociación Opañel, o la eliminación de puntos violetas en ciudades como Guadalajara, que los han planteado como puntos contra la violencia, pero sin apellidos, o la Sentencia de Murcia por la que una violación a niñas por parte de empresarios, éstos se han quedado sin cárcel.

Considera que la ley de libertad integral, la conocida como sólo si es si, se ha demonizado, pero recuerda que ya se han corregido sus errores, y pide a todo el mundo que se la lea, cree que es una buena ley, y recuerda que hasta esa ley si se violaba a una mujer y esta no se resistía no era violación, si no abuso.

Por último, en cuanto a las medidas que propone la moción, cree que en Tarazona se cumplen casi todas.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que lo que pretendía decir en la violencia de género es que siempre se refiere a un país, y quiere que se englobe a todo el mundo, que se extrapole esta situación a otros países fuera de España, y recuerda que la ley del sólo si es si, hubo que modificarla para no beneficiar a los culpables, y añade que aunque la ley tiene que cumplirse a rajatabla, no se entiende la sentencia de los empresarios de Murcia.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que es la primera vez que en este Pleno se ha puesto en duda la violencia de género, que hasta ahora siempre había habido consenso en esto, y cree que el portavoz del Grupo Popular se ha metido en un charco del que le ha costado salir, y afirma que negar la violencia machista es una deriva peligrosa.

D. Gabino Aroca le contesta que él no ha negado nada, que cree que existe la violencia de género.

A continuación, **se procede a la votación de esta moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes** (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida).

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

### **PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.**

Se da cuenta de las siguientes,

#### **\* Comunicaciones:**

- **4515/2024**, Deleg. Prov. Consejería Economía, Empresas y Empleo, adjunta resolución por la que se modifica la resolución de concesión de subvención para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social (Programa de Apoyo Activo al Empleo), consistente en pasar de 258.100,00 € a 240.300,00 €

22



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

- **4544/2024**, Diputación de Albacete -Agenda 2030-, comunica que la subvención finalmente concedida de los planes de acción local para la sostenibilidad, en el marco de la Agenda 2030, para este Ayuntamiento es de 4.506,50 €.

- **4573/2024**, Deleg. Prov. Consejería Desarrollo Sostenible, aporta Informe del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad referente a la incidencia sobre el Medio Natural de la carrera de Orientación en nuestro término municipal.

- **4601/2024**, Diputación de Albacete -Servicio de Medio Ambiente-, informa de la realización de los tratamientos de desinsectación frente a la procesionaria en los pinos del C.P. Eduardo Sanchiz, el 23/10/2024.

- **4627/2024**, Audiencia Provincial de Albacete, exposición pública de los/as candidatos/as a jurado para el bienio 2025-2026, referida a los/as vecinos/as de esta población.

- **4678/2024**, Deleg. Prov. Consejería Economía, Empresas y Empleo, formula Resolución de concesión de subvención para la contratación de personas jóvenes en el marco del Programa Mi Primer Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 40.000,00 €.

- **4845/2024**, Delg.Prov. Consejería de Fomento, concede autorización para realizar obras de anulación de arqueta en carretera CM-316, y condicionado técnico.

- **5058/2024**, Delg.Prov. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aporta el Calendario Escolar 2024/2025 con los días declarados "no lectivos", para Tarazona de La Mancha.

### **\* Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 246**, 11 de octubre de 2024:

**Anuncio de notificación de 04/10/2024**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimiento inicio expediente sancionador de tráfico.

- **Núm. 252**, 18 de octubre de 2024:

**Resolución de 15/10/2024**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025.

- **Núm. 256**, 23 de octubre de 2024:

**Anuncio de notificación de 16/10/2024**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimiento de requerimiento identificación de conductor.

- **Núm. 256**, 23 de octubre de 2024:

**Anuncio de notificación de 04/10/2024**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimiento inicio expediente sancionador de tráfico.

- **Núm. 259**, 26 de octubre de 2024:

23



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

**Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

**Orden PJC/1174/2024**, del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados en 2024, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

Número de habitantes: De 5.000 a 6.999      2.010,00 €

- **Núm. 263**, 31 de octubre de 2024:

**Real Decreto 111/2024**, de la Presidencia del Gobierno, por el que se declara el luto oficial con motivo de las inundaciones acaecidas los días 29 y 30 de octubre de 2024.

### **\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 189**, de 30 de septiembre de 2024:

**Resolución de 19/09/2024**, del Instituto de la Mujer de C-LM, de concesión directa de subvenciones a municipios de ámbito territorial inferior al municipio (eatim) de C-LM, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables. Tarazona de La Mancha: 28.769,68 €.

- **Núm. 196**, de 9 de octubre de 2024:

**Resolución de 03/10/2024**, del Instituto de la Mujer de C-LM, por el que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer en C-LM 2025/2026.

- **Núm. 198**, de 11 de octubre de 2024:

**Anuncio de 02/10/2024**, del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Provincial de Albacete (Gestalba), por el que se hace público el acuerdo de delegación de competencias, en materia de delegación de la competencia municipal para sancionar las infracciones a la Ley de Tráfico, así como las relativas a la gestión y recaudación de las sanciones que se impongan en el ejercicio de dicha competencia, entre la Diputación de Albacete y el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 3 extraordinario**, de 30 de octubre de 2024:

**Decreto 76/2024**, de la Presidencia de la Junta de Comunidades, por el que se declara luto oficial por las víctimas como consecuencia de los efectos de la DANA del 29/10/2024.

### **\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 117**, 7 de octubre de 2024

**Corrección de errores del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, advertidos errores en la publicación del BOP nº 78 de fecha 08/07/2024, en el cual se publicaba la redacción de la Ordenanza Municipal de tráfico del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se vuelve a enviar correctamente, a los efectos oportunos.

- **Núm. 119**, 11 de octubre de 2024

24



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos/as para la convocatoria por promoción interna de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- Núm. 119, 11 de octubre de 2024

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se somete a exposición pública el expediente de modificación de créditos nº 7/2024, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 26/09/2024.

- Núm. 119, 11 de octubre de 2024

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno la modificación en el complemento específico de la plaza de Conserje del Colegio.

- Núm. 122, 18 de octubre de 2024

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, resuelve delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en fecha 18/10/2024 en la concejala D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

- Núm. 124, 23 de octubre de 2024

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, resuelve delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en fecha 11/10/2024 en el concejal D. Florencio Alfaro Simarro.

- Núm. 128, 4 de noviembre de 2024

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se informa de la publicación en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (tablón de anuncios electrónico) de las bases de convocatoria de una plaza de Conserje de la Casa de la Cultura, dentro del proceso extraordinario de estabilización.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que por fin se ha autorizado para quitar la chapa del "Cruce".

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

**Entregados en documentación aparte.**

## **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

25



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

D. Gabino Aroca recuerda que en el Pleno anterior **el Sr. Alcalde pidió al Grupo Popular que organizase la Feria**, y afirma que para eso el Alcalde tiene la posibilidad de delegar competencias, y cree que no lo va a hacer, si quiere que lo hagan, que les delegue la competencia.

Quiere también manifestar D. Gabino Aroca, que relación con la **Ordenanza nº 14, de mesas y sillas**, se está haciendo una dejación de funciones por parte del Sr. Alcalde, ya que este año no se ha autorizado ninguna terraza, y no se ha cumplido el procedimiento que establece la propia ordenanza. Y afirma que, ante peticiones de algunos establecimientos para la realización de eventos en la vía pública, a unos se les ha prohibido, en el mes de julio, basándose en la Ordenanza, y a otros se les ha permitido, en concreto en el mes de octubre. Manifiesta que se han recaudado unos 8.000 euros, y entiende que es porqué los propios hosteleros han pedido a la Policía Local que se les liquide, porque resoluciones a tesorería no han llegado. Recuerda que el procedimiento está regulado en el art. 17.4 de la propia ordenanza, y no se está cumpliendo y recuerda también que el Sr. Alcalde pidió al Grupo Popular que trajesen una propuesta de ordenanza nueva, y cree que lo primero que hay que hacer es cumplir la ordenanza que está vigente.

D. Gabino Aroca recuerda que seguimos sin **AEDL** desde el mes de junio, y éste es el único servicio que recibimos de la Mancomunidad Mancha del Júcar, cree que habría que dar pronto este servicio, pues el empleo y el fomento del mismo debe ser una prioridad.

Pregunta también D. Gabino Aroca por las **instalaciones deportivas**, ya que en el pleno anterior, cuando preguntaron por la dirección de las obras de la pista les dijeron que era el técnico municipal, y resulta que lo único que hay en el expediente es una firma del mismo diciendo que efectivamente las obras se han realizado, y cree que ha sido así porque si no, no se entiende que no se quitase el muro de dos metros existente, y que posteriormente quitó el personal del Plan de Empleo, cuando es algo que se debería haber realizado durante la ejecución de la obra.

Solicita D. Gabino Aroca que se le facilite un listado sobre los **caminos rurales** que se están arreglando, y más ahora que la máquina está en funcionamiento.

También recuerda D. Gabino Aroca que dijeron en un Pleno que había que arreglar las **placas deterioradas de la fachada del Ayuntamiento**, ya que tienen un peligro de caída, y les contestaron que se iban a arreglar, pero lo cierto es que siguen igual.

Por último, manifiesta D. Gabino Aroca que, puesto que ha llegado la autorización para **quitar la chapa del "Cruce"**, espera que se haga pronto.

El Sr. Alcalde responde conjuntamente a todas las preguntas y le dice que ha empezado con medias verdades, pues lo de la **Feria** no fue en el pleno anterior, en el pleno anterior fue lo de las terrazas, lo de la organización de la feria fue hace más de un año, y recuerda que lo que planteó era que había que ver el tipo de Feria que se quería, y no pidió que organizaran la feria, sino que los Grupos mandasen propuestas.

26



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ADDC X3NT 73NJ YCHV

Acta Pleno nº 10-2024 - SEFYCU 5173897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 28



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

En cuanto a las **terrazas** reconoce que efectivamente no se ha cumplido la ordenanza, pero que no se puede dejar caer que cada hostelero ha hecho lo que ha querido, y que el que ha querido ha pagado y el que no, no. Afirma que la Policía Local no lo ha hecho bien desde el primer momento, pero ha ido a todos los establecimientos y les han dicho lo que podían y no podían instalar, y se les ha cobrado a todos, con la idea de al final hacer una única autorización. Añade que no le ha gustado la forma en que se ha gestionado, que cree que faltan dos establecimientos por realizar el pago, y que hay que mejorar, y por ello pedían ideas a los Grupos sobre cómo mejorar.

Afirma que no está de acuerdo con la afirmación que ha hecho de que a unos hosteleros se les dejan hacer unas cosas y a otros no, y apunta que al que se le denegó, fue porque no pedía nada concreto, y que lo que si se ha autorizado es al que pide una actividad en concreto, y en su opinión son eventos extraordinarios, que no vienen regulados en la ordenanza, y de hecho ha discutido en este sentido con el Secretario, por tener ideas distintas al respecto, y por ello cree que es necesaria una regulación más clara.

Respecto al **AEDL** lo último que saben es que sigue en marcha el proceso de estabilización, y recuerda que no está en su mano la celeridad de dicho proceso, saben que se han puesto reclamaciones sobre la valoración provisional, y quiere dejar claro que en Tarazona si se le da importancia al empleo, y de hecho se han llamado a cuatro personas para el programa “Mi primer empleo”, que empiezan mañana a trabajar, explica que era un programa de cuatro plazas, para un año entero, y sólo se han presentado cinco personas, una de las cuales estaba excluida, y aun así no se van a cubrir las cuatro plazas porque una persona va a renunciar. Cree que hay que reflexionar sobre esto, y más teniendo en cuenta que en Tarazona se imparte el ciclo que se exigía para acceder al programa.

Respecto a las **instalaciones deportivas**, afirma que el técnico municipal ha hecho más aparte de firmar cómo que la obra estaba hecha.

Informa el Sr. Alcalde que las **placas de la fachada del Ayuntamiento** están pendientes de su arreglo, y que ya tenemos un presupuesto de 5.000 euros, y está pendiente de encargárselo a alguien para que lo ejecute.

Por último, respecto a la **chapa del “Cruce”** afirma que ya está hablado con Aqualia para su ejecución, pero que cómo están realizando muchas actuaciones, les han dicho que “no llegan”.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta cómo van las **obras del Polígono** respecto al acceso y asfaltado.

D. Juan Picazo le responde que hace dos semanas se firmó el acta de replanteo, y que ya han llevado material para empezar.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta por los **pisos del edificio de la C/ Garrido**, que creía que no eran legales, y ahora ve que se están vendiendo.

El Sr. Alcalde le responde que cree que eran de la SAREB, y cree que han tenido reuniones con un comprador para promover las viviendas, y que han solicitado licencias en el Ayuntamiento, y se les ha dado para la continuación de las obras.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
04/12/2024



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1378265H

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:17 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo.- Miguel Zamora Saiz.

Fdo.. Jesús García Sánchez.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
04/12/2024

